

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº 13522-20200000062 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Generales de Decanos.

## **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta la elección de las nuevas autoridades en un proceso electoral que será convocado por el Comité Electoral Universitario;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01683-R-20 del 13 de agosto del 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de Agosto del 2020, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral Nº 016115-2020-R/UNMSM del 01 de octubre del 2020 se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 del 01 de octubre del 2020, el Comité Electoral Universitario resuelve convocar a elecciones de Decanos de las 20 Facultades de la Universidad, para el 09 de noviembre del 2020, según cronograma electoral aprobado por los miembros de dicho Comité;

Que con Resolución Nº 051-CEU-UNMSM-2020, el Comité Electoral Universitario señala que tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato Richard Hernán Roca Garay ha obtenido treinta y ocho (38) votos de docentes y seiscientos siete (607) votos de estudiantes, el candidato Mario Delfín Tello Pacheco ha obtenido siete (7) votos de docentes y ochenta y seis (86) votos de estudiantes, el candidato Lenin William Postigo De La Motta ha obtenido veintiún (21) votos de docentes y doscientos sesenta y un (261) votos de estudiantes y el candidato Guillermo Socla Báez ha obtenido veintitrés (23) votos de docentes y cincuenta y dos (52) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y seis (6) votos blancos en estudiantes, como siete (7) votos nulos en docentes y treinta y tres (33) votos nulos en estudiantes de un total de noventa y seis (96) votos emitidos de docentes y mil cuarenta y cinco (1045) votos emitidos en estudiantes, y un total de ochenta y nueve (89) votos válidos de docentes y mil seis (1006) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato Richard Hernán Roca Garay obtuvo el 48.58% de votos válidos, el candidato Mario Delfín Tello Pacheco obtuvo el 8.09% de los votos válidos, el candidato Lenin William Postigo De La Motta obtuvo el 24.38% de los votos válidos y el candidato Guillermo Socla Báez obtuvo el 18.95% de los votos válidos, por lo que, al no haber superado ninguno de los candidatos el 50% más 1 de los votos válidos requeridos, resuelve aprobar el resultado de esta elección; asimismo, convoca a segunda vuelta a los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos;



Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído Nº 001857-2020-R-D/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

- 1° Establecer que con Resolución N° 051-CEU-UNMSM-2020 del 13 de noviembre del 2020, el Comité Electoral Universitario, resuelve aprobar lo siguiente:
  - 1. Declarar válida la Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2020.
  - 2. Convocar a Segunda Vuelta Electoral en la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para el día lunes 23 de noviembre de 2020, a los candidatos Richard Hernán Roca Garay y Lenin William Postigo De La Motta, por haber obtenido la mayor cantidad de votos válidos, establecido en el artículo 64° del Reglamento General de Elecciones, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- **2º** Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES SECRETARIA GENERAL ORESTES CACHAY BOZA RECTOR

ltr

